Renedo, 1 de Marzo de 2.022

De una parte, **Dña. VERÓNICA SAMPERIO MAZORRA**, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Piélagos.

De otra parte, **D. ALFONSO HIGINIO LEGUINA RIO**, mayor de edad, con DNI Núm: 13[redacted]T, y con domicilio en [redacted], Santander.

De otra parte, **Dña. Mª CARMEN CRESPO GARCIA**, mayor de edad, con DNI Núm: 13.[redacted]-G y con domicilio en [redacted], Santander.

MANIFIESTAN:

PRIMERO: Que D. Alfonso Higinio Leguina Rio y Dña. Mª Carmen Crespo García son propietarios de la bolera sita en la localidad de Bº Cianca, nº 28 en Parbayón y que la misma abarca las fincas con referencias catastrales: [redacted] y [redacted] asimismo indicar que las mismas se encuentran libres de arrendatarios u ocupantes.

SEGUNDO: Que la alcaldesa, representando a la entidad local Ayto. de Piélagos, está interesada en utilizar la instalación para juego de bolos: Concursos, competiciones, tiradas oficiales y utilización de Escuela municipal de bolos de Piélagos.

Para ello, actuando todos ellos en nombre propio y reconociéndose mutuamente capacidad suficiente para consensuar el presente **ACUERDO:**

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	[redacted]	
Url de validación	PLATAFORMA DE VALIDACION Y EFIRMA DEL AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS	https://sede.pielagos.es/validador
Metadatos		Origen: Origen administración

PRIMERO: Que D. Alfonso Higinio Leguina Río y Dña. Mª Carmen Crespo García permiten y autorizan el uso de La finca descrita para su uso como bolera por parte del Ayuntamiento de Piélagos.

SEGUNDO: Que no se recibe por parte de los propietarios contraprestación alguna por la cesión del uso de la finca.

TERCERO: Que el mantenimiento y cuidados adecuados de la finca corren a cargo del Ayuntamiento de Piélagos, por ocuparla en su totalidad.

CUARTO: Que la duración del presente ACUERDO será de dos años desde la fecha arriba señalada.

Y en prueba de plena conformidad con el contenido del presente ACUERDO, se procede a la firma del presente documento.

EL CEDENTE	EL CEDENTE	EL CESIONARIO
ALFONSO HIGINIO LEGUINA RÍO	Mª CARMEN CRESPO GARCIA	VERÓNICA SAMPERIO MAZORRA

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico	
Código Seguro de Validación	[redacted]
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración

efox

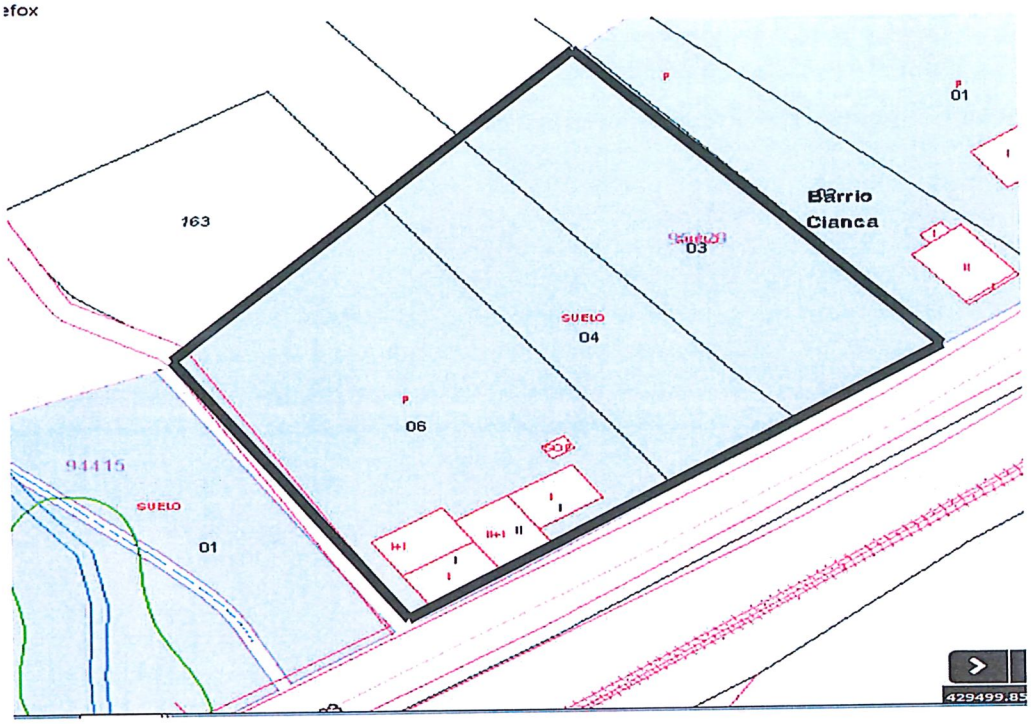

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico	
Código Seguro de Validación	[redacted]
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico	
Código Seguro de Validación	[redacted]
Url de validación	*https://sede.pielagos.es/validador*
Metadatos	Origen: Origen administración